



MALLORCA
WATERPOLO CLUB

www.mallorcawpc.es
club@mallorcawc.es

Protocolo Mallorca Waterpolo Club.

Palma, 1 de septiembre de 2025

1. ASISTENCIA

- La asistencia a los entrenos es obligatoria para todos los componentes de la plantilla en los días, horas y lugares que diga el Club, excepto si el entrenador/a determina otra cosa con previo aviso.
- La ausencia a un entreno o competición tendrá que ser justificada, siendo obligatorio avisar al entrenados/a lo antes posible. La ausencia de un deportista puede influir en la programación y el desarrollo de la sesión.
- Se recomienda que en las competiciones que se hagan en el Club todos los y las deportista asistan, aunque no estén convocados, así fomentamos equipo.
- Es obligatorio llegar puntual a los entrenos como en las convocatorias de las competiciones. En el caso de los entrenos, las horas se dicen al comienzo de la temporada (pueden estar justificados casos por estudios o horarios de colegios).

2. VESTIMENTA

- Es obligatorio venir con la vestimenta adecuada para entrenar.
- Se prohíbe el uso de relojes, pulseas, collares, anillos, pendientes, etc.
- Es obligatorio ducharse después del entreno.
- En los partidos de competición, torneos o actividades en que participa el Club, los deportistas deben usar la equipación oficial.
- El material, equipación (no propia) que entregue el Club a cada deportista para la disputa de los partidos oficiales es responsabilidad exclusiva de ellos, se devolverá en perfectas condiciones.

3. ENTRENAMIENTOS

El entrenamiento es un espacio para aprender y mejorar los aspectos físicos, técnicos, tácticos y psicológicos. todo el equipo trabaja para que los entrenos sean provechosos y que los deportistas adquieran nuevos conocimientos que les

DOCUMENTO DE TRATAMIENTO DE **NORMAS BÁSICAS y RÉGIMEN DISCIPLINARIO**



MALLORCA

WATERPOLO CLUB

www.mallorcawpc.es
club@mallorcawc.es

ayuden a mejorar, por eso el ambiente tiene que ser bueno, de compañerismo y respeto.

La actitud que buscamos en los entrenos es la siguientes:

- Estar motivado y poner en práctica todo aquello que se aprende.
- Mostrar el máximo interés, así como preguntar si hay dudas o aportar conocimientos.
- Estar concentrado/da y aprovechar el máximo posible del tiempo que se dispone.
- Estar dispuesto/a a trabajar y esforzarse cada día.
- Responsabilizarse del cuidado de su cuerpo, recuerda que tu cuerpo es tu herramienta de trabajo y que no cuidarlo pone en peligro tu futuro deportivo.
- Mantener una actitud de respeto y disciplina en las actividades, decisiones propuestas por los entrenadores/as.

4. CONCENTRACIONES Y DESPLAZAMIENTOS

- En los viajes, desplazamientos y concentraciones se deben respetar unas normas de convivencia para que el equipo funcione y la imagen del Club sea la más adecuada.
- En el caso que se vaya a llegar tarde o no poder asistir se debe avisar al entrenador/a o delegado/a lo antes posible.
- En caso de tener que llevar medicación se debe informar al entrenador de la pauta a seguir igual si se padece alguna alergia o intolerancia.
- El comportamiento en los hoteles, transportes, etc. se debe reflejar la educación de nuestro Club, saludar, dejar las cosas en condiciones, respetar el silencio en la hora de descanso, etc., con esto evitaremos cualquier queja o amonestación hacia el Club. Si hay cualquier cuestión que nos moleste hemos de comentarla con el entrenador/a.

5. CONDUCTA Y RECOMENDACIONES

- Se requiere el máximo respeto entre las personas que convivimos como al personal que trabaja en las instalaciones.

DOCUMENTO DE TRATAMIENTO DE NORMAS BÁSICAS y RÉGIMEN DISCIPLINARIO



MALLORCA

WATERPOLO CLUB

www.mallorcawpc.es
club@mallorcawc.es

- Queda prohibido fumar, escupir, jugar con o sin pelota, derramar líquidos o introducir objetos de cristal o elementos cortantes.
- Se prohíbe la entrada a toda persona ajena al equipo salvo que este autorizada por el entrenador/a.
- Prohibido hacer fotos y videos dentro de los vestuarios, se debe preservar la intimidad.
- Prohibido subir fotos o videos de otras personas sin su consentimiento y si es menor de edad de sus tutores legales.
- Está prohibido escribir mensajes de critica o peyorativos sobre los árbitros, equipos contrarios o compañeros/as.
- Evita publicaciones que contengan información personal.
- Antes de publicar un contenido revisalo, que las fotos o videos sean los correctos y que el escrito también lo esté.
- Antes de aceptar una solicitud de amistad en la xarxas tener un mínimo de información.
- Representáis al Club por lo tanto todo lo que se publique lo representa, no hagáis comentarios sexistas, racistas, homófonos...ni contribuyas con su difusión.
- Si recibes mensajes ofensivos, te han hackeado la cuenta, acude rápido a un adulto para comentarlo.

6. REGIMEN DISCIPLINARIO O MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Todos estos actos que constituyen una infracción del presente reglamento puedes ser objeto de sanción. Las infracciones podrán ser leves, graves y muy graves.

Faltas Leves:

- Cualquier conducta que perjudique el estado de las instalaciones o el cuidado del material, será sancionado.
- Perturbar directamente o indirectamente la actividad de los otros usuarios de las instalaciones.

DOCUMENTO DE TRATAMIENTO DE NORMAS BÁSICAS y RÉGIMEN DISCIPLINARIO



MALLORCA WATERPOLO CLUB

www.mallorcawpc.es
club@mallorcawc.es

- La falta reiterada de puntualidad a entrenar o a competiciones sin previo justificante o aviso al entrenador/a.

Faltas Graves:

- Hacer gestos o comentarios despectivos o criticos a los entrenadores/as, publico o árbitros.
- El incumplimiento de las normas.
- El mal uso de las xarxas sociales que perjudique la imagen del Club o desvelen información confidencial.
- Los actos de desconsideración hacia los compañeros/as o el personal del Club, que puedan atentar contra la ética, la moral o el respeto a la persona, igual que las agresiones verbales que atenten contra la dignidad o la integridad moral (entrenadores/as, directiva, compañeros/as, socios, etc.)
- Producir daños importantes y de manera consciente del mobiliario, instalaciones o cualquier otro tipo de material existente en el Club.
- Mantenerse firme en su actitud aun habiendo avisado de su mal comportamiento.
- Propiciar y facilitar el acceso a personas que no pertenecen al Club sin autorización.
- Acumulación de tres faltas leves dentro de la temporada.

Faltas muy Graves:

- Agredir física o verbalmente a otros deportistas, entrenadores, árbitros, personal de la instalación o público.
- Participar en peleas, empujones, insultos o comportamientos intimidatorios.
- Desobedecer de forma reiterada y consciente de las indicaciones del árbitro, entrenador/a o responsable de la instalación.
- Introducir o utilizar objetos peligrosos dentro o fuera del agua.
- Acceder a zonas restringidas sin autorización.

DOCUMENTO DE TRATAMIENTO DE NORMAS BÁSICAS y RÉGIMEN DISCIPLINARIO



MALLORCA

WATERPOLO CLUB

www.mallorcawpc.es
club@mallorcawc.es

- Introducir, consumir o estar bajo los efectos de alcohol, drogas o sustancias dopantes en la instalación.
- Interrumpir o impedir deliberadamente el normal desarrollo de entrenos, partidos o actividades programadas.

7. SANCIONES

Será motivo de sanción cualquier otra falta que a pesar de no estar especificada en este reglamento se considere merecedora de sanción. En este caso corresponderá a la Junta Directiva del Club la calificación de los hechos y el grado de la falta.

Sobre las sanciones leves serán aplicadas por los entrenadores/as del equipo correspondiente mediante amonestación verbal y si fuera reiterado con anotación en su expediente.

Sobre las sanciones graves y muy graves ya serán competencia de entre entrenadores, Director Técnico y en su caso Junta Directiva.

Las sanciones son las siguientes:

Falta Leves

- Amonestación verbal.
- Advertencia por escrito al deportista y tutores legales.
- Realización de tareas comunitarias dentro del Club. (recogida y cuidado del material, instalación, etc.)

Falta Grave

- Expulsión del entrenamiento o partido en curso, advirtiéndolo a sus tutores legales en caso de menor de edad.
- Suspensión de los entrenos o actividades del Club (días a concretar)
- Obligación de reparar o reponer material dañado.
- Advertencia por escrito con constancia en el expediente interno del Club.
- Pedir disculpas si el caso es de vejación a sus compañeros/as, empleados de la instalación, socios, entrenadores/as, etc.

Falta Muy Grave

DOCUMENTO DE TRATAMIENTO DE NORMAS BÁSICAS y RÉGIMEN DISCIPLINARIO



MALLORCA

WATERPOLO CLUB

www.mallorcawpc.es
club@mallorcawc.es

- Pago de los daños materiales ocasionados o reposición del material dañado.
- En casos de perjuicio a terceros, el deportista o sus tutores legales si es menor responderá económicamente por las consecuencias derivadas.
- Retirada del deportista de la actividad o partido en curso.
- Abandono de las instalaciones de forma inmediata bajo supervisión del personal responsable.
- Prohibición de participar en entrenamientos, partidos o actividades del club por un periodo de (días a concreta según gravedad de la falta o antecedentes disciplinarios).
- En casos de agresiones graves, daños intencionados, acoso, consumo de sustancias prohibidas o cualquier conducta que comprometa seriamente la seguridad o reputación del Club.
- Si la conducta pudiera ser constitutiva de delito o infracción administrativa, se notificará a las fuerzas y cuerpos de seguridad, así como a las federaciones deportivas correspondientes.

8. NOTAS ADICIONALES PARA LA APLICACION DE SANCIONES

Las sanciones se aplicarán respetando el derecho de audiencia del deportista y/o sus representantes legales.

La reincidencia en una falta muy grave supondrá automáticamente la expulsión definitiva.

Las medidas disciplinarias se registrarán por escrito y se comunicarán formalmente al interesado.

9. PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO BASICO

1. **Notificación:** El responsable de la instalación o entrenador comunica la falta al comité disciplinario o a la directiva.
2. **Audiencia:** El deportista (y si es menor, sus tutores legales) podrá exponer su versión de los hechos.

DOCUMENTO DE TRATAMIENTO DE NORMAS BÁSICAS y RÉGIMEN DISCIPLINARIO



MALLORCA

WATERPOLO CLUB

www.mallorcawpc.es
club@mallorcawc.es

3. **Resolución:** Se determina la sanción según la clasificación de la falta y los antecedentes.

Registro: Toda sanción queda registrada por escrito en el expediente interno.

Atentamente,



Mallorca Waterpolo Club